



Además que en los faroles de entrada y salida de las calles debe ponerse los nombres de ellas, con una plancha de lata.

El Sr Presidente dice que desde Julio de 1885, está acordada la rotulación de las numeradas calles, pero que es preciso hacer un padrón exacto de las casas de aquellas, si no también de las del interior de la Ciudad por las muchas que se han construido, en sitios donde antes no había; que esto es conveniente, y hasta puede ser beneficioso, por que podría resultar que alguna casa no está amillarada, y por consiguiente que no pague contribución con perjuicio del Estado y de los fondos Municipales. Escita por tanto a los Sres Tenientes de Alcalde para que, por medio de sus dependientes, gestionen en sus respectivos Distritos, y remitan los antecedentes necesarios para la formación de dicho padrón.

Recuerda con este motivo lo ocurrido en 1882, al rotular las calles y numerar las casas, en que una parte del gasto lo satisfizo el Ayuntamiento y otra, los propietarios de tertas, pudiendo hacerse lo mismo ahora, y obtenerse ventaja para el Municipio.

El Sr Alcalde cree que ahora que se está rectificando el padrón de vecinos, pudieran adquirirse a la vez dichos datos para el de calles y casas.

El Sr Diar manifiesta que en su Distrito

